

· **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Acciones de mentoring, asesoramiento y formación, mediante su prestación directa por un equipo técnico contratado al efecto, que incluirán:

- Diagnóstico empresarial inicial.
- Asesoramiento individualizado a las empresas afectadas para su reconversión.
- Creación de una base de datos de trabajadores y empresas afectados.
- Definición de planes individualizados de reconversión y asesoramiento para su financiación.
- Formación profesional ocupacional a los trabajadores, ocupados o actualmente desempleados, de las empresas afectadas.
- Formación empresarial a los empresarios para que puedan acometer las nuevas actividades programadas.
- Acompañamiento personalizado en el proceso de reconversión de actividad económica, tanto a las empresas como a los trabajadores afectados.

· **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

· **CENTRO GESTOR:** Proyecto Melilla S.A.U.

· **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, entre otras:

- Organizaciones empresariales.
- Organizaciones sindicales.
- Cámara de Comercio de España.
- Asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro con fines relacionados con la formación, el empleo o la promoción económica.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Ejercicios 2026, 2027 y 2028.

· **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2026:** 450.000 euros.

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 02/43101/48000 "Actuaciones de reconversión económica".

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Cofinanciada por el FSE+ en un 85%.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes:

- a. Subvención de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a los beneficiarios.
- b. Forma de concesión: En concurrencia competitiva.
- c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria.

· **DURACIÓN: Ejercicio 2026, 2027 y 2028.** En caso de prórroga del programa y en el caso de disponer del adecuado crédito necesario, podría extenderse a ejercicios futuros.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- **SEGUIMIENTO:** Informes del personal técnico de PROYECTO MELILLA S.A.U.
- **EVALUACIÓN:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

10. CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

"(...)

IV.-Desde la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor se propone las siguientes modificaciones:

IV.a) Incluido en el PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CAM PARA EL PERIODO 2024-2026, **se propone la reducción de los importes concedidos para el año 2026.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMISIÓN ISLÁMICA DE MELILLA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Organizaciones Culturales, juveniles, sociales y educativas cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con las distintas Culturas que integran el patrimonio de la Ciudad en cualquiera de sus manifestaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Dotación a la Comisión de los medios materiales y personales para contar con una administración eficiente de la misma, ayudas a los más necesitados, congregaciones y contratación de servicios externos necesarios para el correcto funcionamiento de la comunidad.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Cultura.